

Objeto:

Procedimiento de Auditoría de Cambio de Funcionario de la Unidad de Proyectos Especiales Parque de la Innovación UPEPI

Período auditado:

1/06/2020 al 28/02/2021

Normativa relevante:

Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ley N° 70
- Ley 6.357
- Ley 6.292
- Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/20 y modificatorios.
- Decreto de Necesidad y Urgencia N° 147/20 y modificatorios
- Decreto N° 463/19
- Decreto N° 269/20
- Decreto N° 77/21
- Resolución N° 88-SGCBA/17

Equipo auditor:

Dr. Patricio E Jaccoud
Girart
Dra. Andrea Belén Turris

Informe Ejecutivo**PROYECTO N°I 03/21**

**Ministerio de Desarrollo Económico y Producción
F/N Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Parque de la Innovación**

Alcance:

Las tareas de fiscalización tuvieron lugar en la oficina de esta Unidad de Auditoría Interna la oficina de esta Unidad de Auditoría Interna sita en calle Martín García N° 346, piso 2º, CABA, habiéndose dado inicio a las mismas el día 1 de marzo de 2021 y finalización el día 27 de mayo de 2021.

Las principales tareas de auditoría llevadas a cabo por el equipo de trabajo fueron las siguientes:

1. Compilación y análisis de la normativa vigente aplicable a la materia. Ver ANEXO I.
2. Verificación del cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Anexo I de la Resolución N° 88-SGCBA/17.
3. Compulsa y análisis de la documentación aportada en cumplimiento de los procedimientos de auditoría establecidos en la Resolución N° 88-SGCBA/17, incorporada al Expediente Electrónico N° EX-2021-08016409-GCABA-UPEPI. Los resultados obtenidos durante los trabajos de auditoría se consignan en el ANEXO III.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

Las principales observaciones realizadas por esta Unidad de Auditoría Interna se relacionan con: La falta de indicación que en la Planilla XII. en el ítem “RELEVAMIENTO FÍSICO DE BIENES AL 31 DEL OCTUBRE DEL AÑO CORRESPONDIENTE”, del número de CCOO y fecha de remisión a la Dirección General Contuaria, como así también la falta de reporte de movimientos físicos SIGAF WEB; El Sr. Sergio Pablo Lera, continúa como responsable de los fondos de Caja Chica Común y Movilidad, no formando para del Organismo auditado desde el 28 de febrero de 2021; El cierre de los Libros “Banco” “Movilidad” y “Caja Chica Común” no han sido realizados a la fecha en que se produjo la aceptación de la renuncia del funcionario saliente; No se ha podido verificar el crédito inicial y estado de ejecución presupuestaria; No ha indicado correctamente alguno de los últimos documentos emitidos o cursados a la fecha de cambio de funcionario por GEDO, CCOO o EE; No han sido presentadas las Declaraciones Juradas Patrimoniales de los funcionarios saliente y entrante; No obra en el expediente el electrónico correspondiente al cambio de funcionario el Extrato Bancario o ticket de consulta del saldo del banco ni copia del Libro “Banco” cerrado al 28 de febrero de 2021 que permita constatar el saldo total de la cuenta Nro. 1409/6 en el Banco Ciudad en la

fecha mencionada; Finalmente, no obra documentación respaldatoria que acredite el traspaso de los expedientes electrónicos que se encontraren pendientes, al usuario SADE del superior jerárquico;

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas de verificación llevadas a cabo por esta Unidad de Auditoría Interna en la UPEPI, se concluye que, salvo en lo que respecta a las situaciones observadas, se ha cumplido con lo requerido en la Resolución N° 88-SGCBA/17. En ese sentido, se recomienda extremar las medidas de control interno a los efectos de presentar toda la documentación requerida por la normativa vigente en tiempo y en forma ordenada, en oportunidad de llevarse a cabo los procedimientos allí establecidos. Todo ello, a efectos de asegurar el cumplimiento de todo lo establecido en el Anexo I de la mencionada Resolución N° 88-SGCBA/17.